



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Departamento del Quindío  
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

## **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA**

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero  
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central  
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

[cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.  
Usuario/a → Centro → Juzgado

**CONSTANCIA:** Del 06 al 08 de octubre de 2020, corrió el término de traslado de la liquidación del crédito. La parte ejecutada no presentó escrito.

Corrieron los días hábiles: 106, 07 y 08 de octubre de 2020.

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2019-00796 – 00  
Asunto : 1. Aprueba liquidación.  
2. Resuelve solicitud.

Armenia, 01 diciembre 2020.

En atención a la constancia secretarial que antecede y como no fue objetada la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante (Folio 84-87 doc. 01 c. único), y como se ajusta a Derecho, según el artículo 446-3 del CGP. Se aprueba.

De otra parte, y en atención a la decisión que se toma en el presente auto, por sustracción de materia, no se realizara ningún pronunciamiento a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte ejecutante mediante escrito radicado el 21 de octubre de 2020 (pag. 1-2 doc. 04), en cuanto a solicitar impulso del proceso.

/Ljrp

Se notifica por estado el 02 de diciembre 2020

**KAREN YARY CARO MALDONADO**  
Jueza Tercera Civil Municipal Armenia